

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 14 de Octubre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 151/2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT Nros. 582/2015 y 43/2016, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 43/2016, se autorizó el pase en comisión de servicios a la Lic. Lorena del Luján Tomatis, Legajo Personal N° 5606, para cumplir funciones en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en el cargo de revista, por un plazo de seis (6) meses.

Que, mediante Nota N° NO-2016-01827670-APN-SENAF#MDS, y atento a que se encuentra próximo a vencer, se solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de la Lic. Tomatis, a la mencionada Secretaría Nacional, por igual período.

Que se expidió el Departamento de Relaciones Laborales, manifestando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la comisión de servicios a la Lic. Tomatis, por el período de seis (6) meses, en los términos de los artículos 102 ss. y ccdds. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que solicitada que fuera, la Lic, Tomatis prestó conformidad con la prórroga de su pase en comisión, como así también la Dra. Paula Gómez, coordinadora de las Oficinas de Atención Descentralizada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que mediante Resolución AGT N° 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

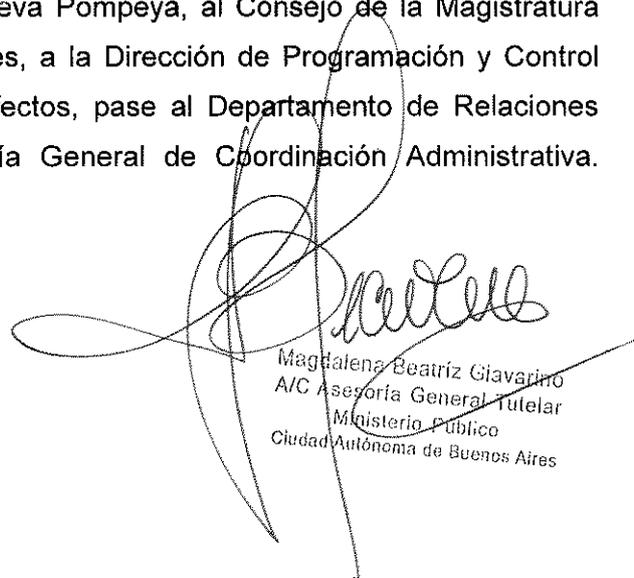
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N°4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios de la Lic. Lorena del Luján Tomatis, Legajo Personal N° 5606, para prestar funciones en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, a partir del día 8 de octubre del 2016, y por un plazo de seis (6) meses.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Oficina de Atención Descentralizada Soldati-Nueva Pompeya, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Ciavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



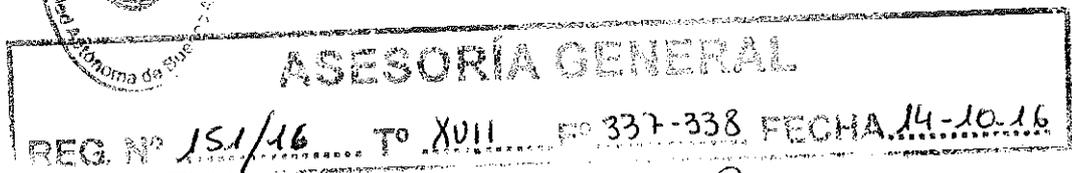
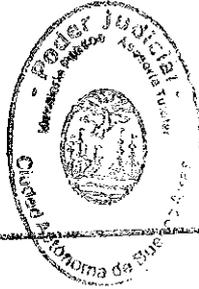
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



[Handwritten Signature]
SUSANA DE LA TORRE VILLAFRANCA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

